

4. Calidad de las instalaciones y de los materiales: Hasta 20 puntos.

5. Menor costo de la redacción del proyecto: Hasta 20 puntos.

9.- Condiciones específicas de adjudicación del contrato:

El jurado elevará su propuesta a la mesa de contratación que estará formada por el alcalde o persona en quien delegue, un representante de cada grupo político municipal, el interventor y el secretario municipal, que también realizará las funciones de secretario de la mesa de contratación.

A su vez, la mesa elevará su propuesta al órgano de contratación correspondiente.

El órgano de contratación podrá encomendar al ganador del concurso la redacción del proyecto y, en su caso, la dirección de la obra por el procedimiento al que se refiere el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- Otras informaciones: Según el pliego de bases.

Pesué, Val de San Vicente, 3 de mayo de 2004.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

04/5802

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 18 de febrero de 2004, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de Modificación de Créditos Número Uno dentro del actual Presupuesto General para 2004, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumentos Euros	Consignación actual Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducciones Euros	Consignación que queda Euros
443.61109	3.000,00	13.000,00	512.63301	12.000,00	68.000,00
512.62308	9.000,00	141.000,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería: 00,00 euros.

Transferencias de otras partidas: 12.000,00 euros.

Mayores ingresos: 00,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulo, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	364.500,00 Euros	Capítulo 6.º	1.195.000,00 Euros
Capítulo 2.º	675.000,00 Euros	Capítulo 7.º	36.000,00 Euros
Capítulo 3.º	32.000,00 Euros	Capítulo 8.º	00,00 Euros
Capítulo 4.º	42.000,00 Euros	Capítulo 9.º	55.500,00 Euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 30 de abril de 2004.—El presidente (ilegible).

04/5713

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de abril de 2004 el expediente de modifi-

cación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto General del 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 30 de abril de 2004.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

04/5751

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 03/03/2004.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2004, el expediente de modificación de créditos 03/03 del ejercicio 2004, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 6 de mayo de 2004.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

04/5877

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 2004, tras haber sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de 1 de abril de 2004, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el BOC número 73, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	70.800
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	56.403,90
4	Transferencias corrientes	196.000
5	Ingresos patrimoniales	144.286,06
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	SUMAN INGRESOS	507.489,96

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	115.621,76
2	Gastos en bienes corrientes y servi.	312.870,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	28.898,20
6	Inversiones reales	6.000
7	Transferencias de capital	44.100
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	SUMAN GASTOS	507.789,96

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal y puestos de trabajo de esta corporación para el año 2004.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Funcionarios de carrera	Nº de plazas	Grupo	Régimen
Secretaría –Intervención	1	B	Propiedad
Auxiliar-Administrativo	1	D	Propiedad
Celador de Oficios Varios	1	E	Interino